Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el expediente n°367.396/84 del re / gistro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la factura presentada por la firma "TELAM S.A.I.y P." por la publicación efectuada en el / diario "Clarín" los días 23 y 26 de noviembre de 1984, co rrespondiente a la Licitación Pública N°555/84; y

Considerando:

R.N.O'

Que conforme lo expuesto a fs. 5, el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P", la suma total de PESOS ARGENTINOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS / (\$a.199.108,98.-), por la publicación efectuada en el / diario "Clarín" los días 23 y 26 de noviembre de 1984, correspondiente a la Licitación Pública N°555/84.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la Partida: "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-
- 3°) Registrese y devuélvase a la Subsecre taría de Administración, a sus efectos.-

ENBIQUE SANTIAGO PETRACCHI